

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**REF: EXP 2020-0007-00**

**ACCIONANTE: SONIA DELGADO**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENI S.A., PROTECCION S.A..**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que la señora demandante solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fue consignado por PORVENIR S.A., por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por PORVENIR, por valor de \$ 1500.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 1 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto primero de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega a la SEÑORA SONIA DELGADO, identificada con la Cedula De Ciudadanía No. 60.296.065 de Cúcuta, el Depósito Judicial No. 451010000997507 por valor \$ 1.500.000,00; por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A., a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

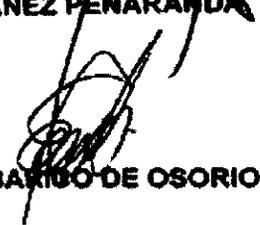
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



**TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA**

La Secretaria,



**EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00043-00  
ACCIONANTE: GLADYS LINDARTE VALERO  
ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informado que la parte demandada COLPENSIONES, DIO CONTESTACION a la demanda dentro del termino concedido para ello. Igualmente le informo que la Agencia Nacional del estado y el señor Ministerio Publico, no dieron Contestación a la demanda y el termino esta vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 1 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto Primero dos mil veintitrés.

Téngase al doctor EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 16736240 de Cali y T.P. No. 56392 del consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase a la doctora LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS, abogada titulada portadora de la Cedula de Ciudadanía No. 1.090.448.322 de Cúcuta y T.P. No. 257.470 del consejo superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES., en los términos y para los efectos del poder de sustitución.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora LISBETH YESENIA PARDO CONTRERAS, a nombre de su poderdante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-, demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por la Agencias Nacional del Estado, el Ministerio Publico y PORVENIR S.A., continuase con el tramite, sin necesidad de nueva citación

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, se señala la hora de las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez.



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria.



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**REF: EXP. 2020-00246-00**

**ACCIONANTE: MARIA IDA ARIAS SANGUINO**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENI S.A., PROTECCION S.A..**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que la señora demandante solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fue consignado por PORVENIR S.A., COLPENSIONES, por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por PORVENIR, COLPENSIONES,, cada uno por valor de por valor de \$ 800.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 1 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto primero de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega a la SEÑORA MARIA IDA ARIAS SANGUINO, identificada con la Cedula De Ciudadanía No. 60.308.294 de Cúcuta, los Depósitos Judiciales Nos. 451010000963283 por valor \$ 800.000,00; 451010000983678 por valor de \$ 800.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A, COLPENSIONES, a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

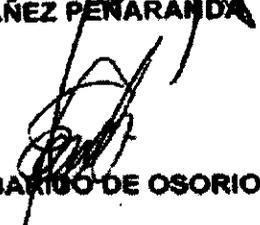
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.